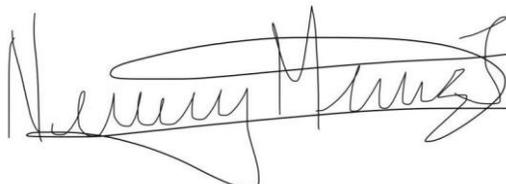


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de abril de 2023, ingresa al despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral No. 2021-356, informando que la calenda programada en auto anterior no se pudo llevar a cabo.



NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, **SE CITA** a las partes, el día **jueves seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), a partir de las dos de la tarde (2:00 PM)**, para celebrar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L.

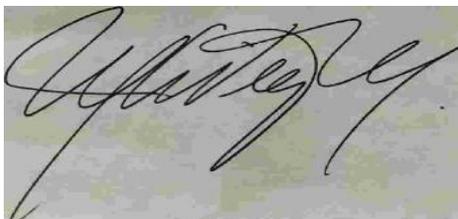
Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a. Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook.
- b. Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**.
- c. Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d. A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**.
- e. Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EaaZ8qvPOZFFtckmkBzZ8OEBceA5MVEUgcaM7xB7GIeAFg?e=NVuevC).

Se requiere a las partes igualmente, allegar las pruebas pertinentes y garantizar la presencia de sus testigos convocados a la Litis.

Notifíquese y Cúmplase,



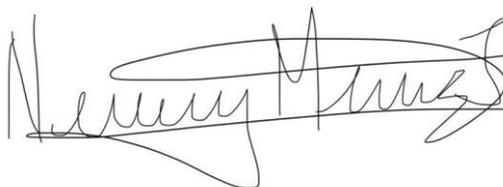
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 08 de mayo de 2023.

Por ESTADO N° 049 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario**